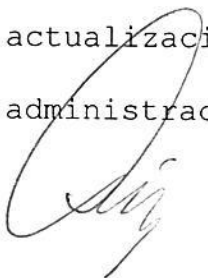


RESOLUCIÓN N° 3943

La Plata, 10 de febrero de 2026.

VISTAS La Resolución de la Escuela Judicial N° 152, por las cuales se propone un curso de extracurricular a cargo del Dr. Manuel Atienza denominado "**El rol de jueces y juezas en las democracias contemporáneas: Argumentación, ética y activismo judicial**", visto la ley 15058, modificatoria de los artículos 22, 25 y 28 de la ley 11.868, mediante la cual el legislador estableció la obligatoriedad de aprobar la Escuela Judicial para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, así como el plan de estudios sancionado por Res. 2569/2018 y modificatorias del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y el Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Res 2677/2021 de este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Y; -----

CONSIDERANDO Que son competencias de la Escuela Judicial la capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de funcionarios/as de la administración de Justicia y del Ministerio Público



RESOLUCIÓN N° 3943

Bonaerense, como así el desarrollo de actividades formativas que le encomiende el Consejo (inc. 2 y 4, res. 3923/2025). -----

Que resulta relevante para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo y para aquellos funcionarios/as, referidos/as en el párrafo anterior, desarrollar habilidades, conocimientos y competencias en materia de argumentación judicial, ética, y transformaciones en el rol judicial en el Estado constitucional de Derecho para el fortalecimiento democrático del sistema de justicia bonaerense. -----

Que resulta precisa la ampliación extracurricular de la oferta académica de la Escuela Judicial a los efectos de abordar temáticas relevantes para la magistratura y de actualización jurídica que no se encuentran contempladas dentro del plan de estudios vigente. -----

Que la dinámica evolución del derecho constitucional, convencional y jurisprudencial impone la necesidad de generar instancias académicas flexibles que permitan abordar problemáticas emergentes y debates contemporáneos sobre el rol de jueces y juezas en sociedades democráticas complejas, especialmente en lo relativo a independencia



RESOLUCIÓN N° 3943

judicial, activismo judicial, legitimidad democrática y
responsabilidad institucional. -----

Que, en tal sentido, resulta precisa la ampliación
extracurricular de la oferta académica de la Escuela
Judicial a efectos de incorporar espacios formativos de
actualización jurídica y reflexión institucional que, por
su carácter específico o coyuntural, no se encuentran
contemplados dentro del plan de estudios ordinario vigente,
pero contribuyen al fortalecimiento cualitativo del sistema
de justicia. -----

Que el Consejo de la Magistratura ha reconocido en diversas
resoluciones la facultad de la Escuela Judicial para
organizar, aprobar y declarar de interés académico
actividades de capacitación, jornadas y cursos vinculados
con la formación judicial continua, en ejercicio de sus
atribuciones reglamentarias y académicas. -----

Que se considera que la aprobación de esta actividad merece
un reconocimiento en la evaluación de antecedentes que se
estima adecuado en veinticinco centésimos de punto (0,25
punto) para los procesos de selección que tramitan por ante
el Organismo. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes, -----



RESOLUCIÓN N° 3943

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1: Aprobar el dictado del curso "El rol de jueces y juezas en las democracias contemporáneas: Argumentación, ética y activismo judicial". -----

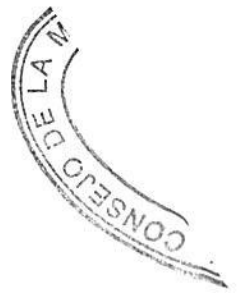
Artículo 2: Disponer que la actividad académica prevista en el artículo anterior se desarrolle en cuatro encuentros sincrónicos, un examen final y una instancia recuperatoria.

Artículo 3: Establecer que la aprobación referida en el artículo anterior otorgará veinticinco centésimos de punto (0,25 punto) en la evaluación de antecedentes de los procesos de selección que tramiten ante el Organismo. -----

Artículo 4: Aprobar la inscripción general al mismo a partir del día 2 de marzo de 2026 hasta el día hábil inmediatamente anterior al inicio del curso. -----

Artículo 5: Designar en calidad de docente a cargo del curso de referencia al **Dr. Manuel Atienza, DNI 13.051.474** y en calidad de coordinador del curso de referencia al **Dr. Amós Arturo Grajales, DNI 21.054.254**, asignando hasta 40 horas cátedras por el ejercicio de dichas funciones. -----

Artículo 6: Designar en calidad de tutores del curso de referencia a **María Paula Mamberti, DNI Nro. 36.373.904** y



RESOLUCIÓN N° 3943

Francisco Orsini, DNI Nro. 33.677.027, asignando a cada uno la cantidad de 15 horas cátedras por el ejercicio de esta función. -----

Artículo 6. Disponer la más amplia difusión de la oferta académica ofrecida en la presente resolución. -----

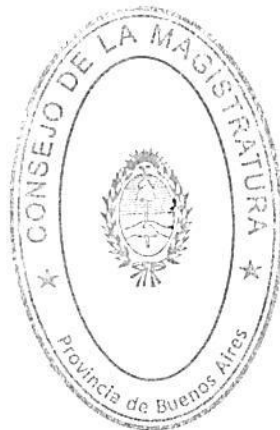
Resolución N° 3943. -----

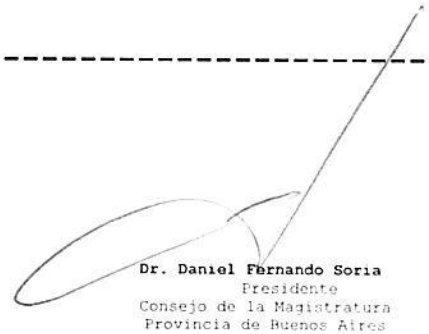
Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----




Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires